

LA CISTERNA.

0010

DECRETO EXENTO N° SECCION PRIMERA

8 6 ENE 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA HOY DECRETO LO SIGUIENTE: VISTOS:

 Lo dispuesto en el Artículo 4º letra e) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1726 del 27/06/2001 y su modificación mediante Decreto Nº 3947 del 19/10/2009

Lo dispuesto en el Artículo Nº 1.3.3. de dicho Reglamento.

4. Lo aprobado en el presupuesto 2011 según Decreto Nº 4647 del 29/12/2010, E respecto de los programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

CONTINUE RETO:

APRUEBASE. la Actividad Municipal denominada "Promoción de Actividades Artísticas, Culturales y de Recreación", el que se entiende incorporado al presente Decreto, a realizarse entre los meses de enero y diciembre de 2011

2º IMPÚTESE el gasto del mencionado proyecto al subprograma Actividades Municipales de acuerdo a la estructura del gasto, por la suma máxima de \$35.500.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE?

MUNICIPAL PATRICIO ORELLANA FERRADA

SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO

DESARROLLO COMUNITARIO COOR ORDEN DEL SENOR ALCALDE)

POF /MTG/MEGM/meg DISTRIBUCION:

- 1. Secretaria Municipal
- 2. Dirección de Control
- 3. Depto. de Contabilidad
- 4.- DIDECO
- 5- Unidad Tecnica DIDECO
- 6.- Oficina de Partes